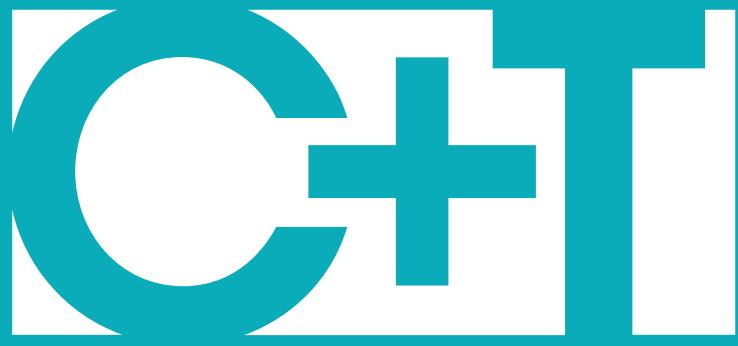




UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



CIENCIA MÁS TECNOLOGÍA

Suplemento C+T

¿Conoce usted cuáles son los tipos de áreas silvestres protegidas del país?

Las áreas silvestres protegidas (ASP) se dividen en nueve categorías de manejo y representan aproximadamente un 25 % del territorio nacional

20 AGO 2019 Ciencia y Tecnología



En cuanto a su extensión, los parques nacionales, entre ellos el Parque Nacional Tortuguero, son la principal categoría de manejo de las ASP que existe en el país. Laura Rodríguez Rodríguez

Cuando visitamos un parque nacional y caminamos por sus senderos es difícil imaginar que ese lugar representa una pequeña parte de un vasto territorio del país que forma parte de las áreas silvestres protegidas (ASP).

Las ASP son esenciales para la protección y uso razonable de los recursos naturales en Costa Rica. Además, son una fuente constante de ingresos al país por medio del turismo.

Actualmente, se dividen en nueve categorías de manejo y representan 13 017.24 km² a nivel terrestre e insular y 14 830.42 km² en el mar.

Estos territorios fueron definidos en el artículo tres del reglamento de la Ley de Biodiversidad de 1998 como un “espacio geográfico definido, declarado oficialmente y designado con una categoría de manejo en virtud de su importancia natural, cultural y/o socioeconómica, para cumplir con determinados objetivos de conservación y de gestión”.

Jenny Asch Corrales, funcionaria del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), comenta que para crear una ASP se tiene que seguir un procedimiento definido por ley. Primero, deben hacerse algunos estudios técnicos (ecológicos, biológicos, químicos, sociales) para velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación y otros convenios internacionales a los que el país está suscrito para concebir tales zonas.

[LEA TAMBIÉN: Pulmones urbanos contribuyen a la conservación ambiental](#)

Posteriormente, se realiza un proceso de consulta con los distintos entes involucrados (comunidades que estén inmersas o alrededor del territorio, investigadores universitarios e

independientes, organizaciones y expertos, entre otros) y con base en eso se procede o no a crear y a categorizar las ASP.

Con el fin de mantener un control sobre la administración y manejo de dichos lugares, cada uno de estos cuenta con un plan general de manejo. Este documento funciona como una herramienta de planificación en donde se explica la manera en que se va a desarrollar el sitio en un plazo de diez años.

Es importante aclarar que **las únicas categorías de manejo que están bajo el control total del Estado son los parques nacionales y las reservas biológicas**. En las restantes, pueden intervenir entes privados, en estos casos se conforman los denominados consejos locales para que todas las partes involucradas se sienten a dialogar y puedan velar por el cumplimiento del plan general de manejo.

Los consejos locales también se establecen para que varias instituciones públicas que administran una ASP puedan ponerse de acuerdo. Un ejemplo de esto es el caso de la Reserva Alberto Manuel Brenes, manejada en conjunto por la Universidad de Costa Rica, el Sinac y la Municipalidad de San Ramón de Alajuela.

[LEA MÁS del Suplemento C+T](#)

Asch menciona que “según una serie de estudios realizados en el 2008 y a partir de todo el contenido que se había generado en el pasado, se realizó un análisis sobre los ecosistemas terrestres y marinos, el cual identificó todos los sitios importantes para la conservación en el país”. Estos datos han brindado insumos para crear las áreas correspondientes y proteger los distintos recursos en Costa Rica.

Conozca las nueve categorías de manejo de las ASP:

Conozca las nueve categorías de manejo de las ASR

Parques nacionales

En cuanto a extensión, son la máxima categoría de las ASR. En total, hay 29 y representan aproximadamente el 13 % del territorio nacional. La mayoría son terrestres, pero otros combinan área protegida continental con superficie marina o acuática. Sus terrenos los maneja el Estado y únicamente se permite un uso indirecto de sus recursos. Las principales funciones de estos sitios están relacionadas con la conservación, la investigación y el ecoturismo.

Algunas parques nacionales son Corcovado, Rincon de la Vieja, Marino Ballena y Cahuita.

Reservas biológicas

Es la categoría más estricta de las nueve. Sus principales funciones son conservar, investigar y proteger la biodiversidad. A diferencia de los parques nacionales, el manejo es más restrictivo y solo se permite un uso indirecto de sus recursos. En Costa Rica, existen ocho y en conjunto tienen una extensión terrestre de 216.40 km² y acuática de 52.01 km².

Algunas reservas biológicas son Isla del Caño, Hitoy Cerere y Alberto Manuel Brenes.

Reservas forestales

Son áreas enfocadas en los bosques destinados a la producción de madera y buscan proteger los recursos genéticos forestales para asegurar su uso sostenible. Actualmente, hay nueve en el país y sus terrenos representan un 4.23 % del territorio nacional.

Algunas reservas forestales son Río Pequeno, Cordillera Volcánica Central y Grecia.

Zonas protectoras

Son áreas formadas por bosques destinados a regular el régimen hidrológico, así como a proteger el suelo y las cuencas hidrográficas. En Costa Rica, hay 31 zonas protectoras que tienen en conjunto una extensión total de 1.657.25 km².

Algunas zonas protectoras son Río Grande, Río Torri y Río Tirla.

Humedales

Se crearon para proteger las zonas con ecosistemas que dependen de los regímenes acuáticos naturales o artificiales en aguas dulces y saladas. En la actualidad, hay 11 humedales en Costa Rica, estos representan unos 364 km² del territorio nacional.

Algunos humedales son Nacional Tarrazú-Sierpe, Maquenque y Marino de Playa Blanca.

Refugios nacionales de vida silvestre

Son áreas geográficas con ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros o de agua dulce, que poseen especies que representan un interés particular para la conservación. Sus principales objetivos son conservar, investigar e incrementar y manejar la flora y fauna silvestres (en especial la de especies que se encuentran en peligro de extinción). En el país, existen 53 (12 estatales, 27 mixtas y 14 privadas), que representan el 5.64 % del territorio total del país.

Algunos refugios nacionales de vida silvestre son Caño Negro, Bosque Alegre y Portelón.

Reservas marinas

Se espera que sean áreas marinas costeras y oceánicas que se designen un parámetro apropiado y la intensidad de uso y conservación naturales y, al mismo tiempo, sus beneficios a las comunidades humanas mediante un uso sostenible de sus recursos. A la fecha no existe ninguna, pero, en el 2012, la bancada del Partido Frente Amplio presentó un proyecto de ley para crear la "Reserva Marina Álvaro Ugarte Viquera", en el cantón de Osa.

Áreas marinas de manejo

Son áreas destinadas a actividades que aseguran la protección y el mantenimiento de la biodiversidad marina a largo plazo. Es mucho más restrictiva que la reserva marina y busca garantizar el uso sostenible de los recursos marino-terrestres y mantener la biodiversidad.

Las tres que existen son: Área Marina de Manejo de Montaña Submarina en la Isla del Coco, Área Marina de Manejo Bahía Santa Elena y el Área Marina de Manejo Cabo Blanco.

Monumento natural

Son zonas geográficas con uno o varios elementos naturales de importancia nacional o continental que por su belleza escénica o valor científico se incorporan al régimen de protección. Son creados por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) y administrados por el gobierno local.

El único que existe es el Parque Ecológico y Recreativo de Liberia, en Guanacaste.

Fuente: Reglamento de la Ley de Biodiversidad y SINAC.



David Esteban Chacón León
Asistente de Prensa, Oficina de Divulgación e Información
david.chaconleon@ucr.ac.cr

Etiquetas: [areas silvestres protegidas](#), [categorias](#), [sinac](#), [#c+t](#).